

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 754/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Juan David - CALLE MACHADO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ingresó en 1974 cursando en 1er. año Algebra y Cálculo Numérico y Análisis Matemático I, pertenecientes al 1er. cuatrimestre de dicho año, según plan aprobado por la Ordenanza nro. 165.

Que a partir del año 1975 se implementa el plan de estudios aprobado por la Ordenanza nro. 185, que de acuerdo con las equivalencias establecidas entre ambos planes, Análisis Matemático I (1er. cuatrimestre) y Análisis Matemático II (2do. cuatrimestre) es equivalente a Análisis Matemático I - plan 1975.

Que el alumno cursó y aprobó Análisis Matemático II del plan 1975 y no Análisis Matemático II del 2do. cuatrimestre, informando la unidad académica que la materia en cuestión o sea Análisis Matemático I, fue dictada - en forma anual y no por cuatrimestre como lo indicaba la Ordenanza nro. 165.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 754/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

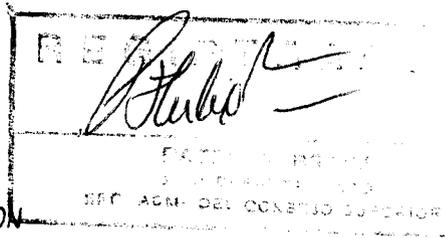
Por ello,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO



-2-

///.-

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 754/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar por aprobada la asignatura Análisis Matemático I -plan 1975-, al alumno Juan David CALLE MACHADO, legajo nro. 04-5046-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 211/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO